



Expte Nº: CS/9999/110071209/18/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Murcia, a quince de marzo de dos mil diecinueve.

REUNIDOS

De una parte, D. Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, D^a María Macrina Blanco Muñoz, con NIF 35114821P, en representación de la empresa SIEMENS HEALTHCARE, S.L., con CIF B60805769, según apoderamiento otorgado ante el notario don David del Arco Ramos, en fecha 30 de enero de 2015, con número de protocolo 162, Bastanteada por la Consejería de Economía y Hacienda, según consta en el Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Murcia, número 5/1998-M-26, de fecha 8 de enero de 2019.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- A propuesta de la Subdirección General de Atención Sanitaria y Continuidad Asistencial, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha 18 de diciembre de 2018, Resolución por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación denominado ADQUISICIÓN DE UN ARCO DIGITAL RX QUIRÚRGICO PORTÁTIL DESTINADO AL SERVICIO DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "MORALES MESEGUER", siendo tramitado el citado expediente mediante Procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue aprobado por el órgano de contratación en 11 de octubre de 2018, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.





III.- Igualmente, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 29 de noviembre de 2018, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 6 de marzo de 2019.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de 16 de noviembre de 2018, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto la firma del contrato del expediente denominado ADQUISICIÓN DE UN ARCO DIGITAL RX QUIRÚRGICO PORTÁTIL DESTINADO AL SERVICIO DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "MORALES MESEGUER" el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

Segunda: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercera. A todos los efectos, el plazo de duración/ejecución del contrato será de DOS MESES, desde la formalización del presente contrato.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro que se contrata es de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS 139.150,00 € (Base imponible: 115.000,00 Euros € ; IVA 21%: 24.150,00 €).

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la correspondiente Cláusula del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: El plazo de garantía establecido para la presente contratación será de DOS AÑOS, desde la formalización de la correspondiente acta de recepción

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (5.750,00 €), según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la





Región de Murcia
Consejería de Salud



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 27 de febrero de 2019 y nº de Registro CARM/1000000529.

Séptima: Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

Igualmente, y con carácter general, el adjudicatario guardará confidencialidad sobre los datos que con ocasión de la ejecución del contrato conozca sobre el Servicio Murciano de Salud, su personal o de terceros durante un periodo máximo de dos años, sin perjuicio de lo previsto en la normativa vigente sobre protección de datos.

Octava: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD

Asensio López Santiago.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.
Avenida Leonardo da Vinci 15
28906 Getafe - Madrid

María Macrina Blanco Muñoz.